

ORD.: N° 4045/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004223

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información parcialmente, en conformidad al art. 15 de la Ley 20.285

RECOLETA, 13 de octubre de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: LORETO PLAZA GAJARDO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de septiembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito planos municipales con zonificación general y zonificación especial de los Planes Reguladores Comunes obsoletos que ha tenido la comuna.
Además, solicito si es que existiesen modificaciones al Plan Regulador obsoleto los archivos correspondientes a los decretos municipales de aquellas de modificaciones."*

Damos respuesta a su solicitud:

En conformidad a lo señalado en el art. 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", lo solicitado lo podrá obtener siguiendo los pasos que a continuación se señalan:

1. Ingresa a la página web www.recoleta.cl
2. Haz click en el cuadro "Recoleta Transparente"
3. Dirígete al cuadro 16. Otros antecedentes, e ingresa en el enlace *Plan regulador*. Ahí encontrará todo lo asociado al plan regulador comunal. Cabe señalar que esta información está vigente a la fecha y que el plan que ahí se encuentra, es el que actualmente rige en Recoleta.



Respecto del plano comunal, cabe señalar que puede encontrar planos interactivos en la página web municipal www.recoleta.cl en el data slider inferior en el enlace "Sistema de información territorial" o en el siguiente link:

<http://munirecoleta.maps.arcgis.com/apps/PublicGallery/index.html?appid=930cea3af56d46f9894df56dc9991204&group=87348480cebe49f086c546d78277621a>

Oficina de Transparencia

Cualquier consulta puede realizarse directamente a la funcionaria Leticia Toledo García, Administrativa de Transparencia Municipal, al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg